



2858

ORD. N° :  
ANT. : Oficio N° 889/2025, de la abogada de la Secretaria de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.  
MAT. : Responde Solicitud de información a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.  
ADJ. : No hay

Arica 26 de Agosto de 2025

**A : CLAUDIA RODRIGUEZ ANDRADE  
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA,  
DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES**

**DE : GLADYS ACUÑA ROSALES  
DIRECTORA REGIONAL  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ARICA Y  
PARINACOTA**

Junto con saludarle muy cordialmente y en relación con su Oficio N° 889/2025 de fecha 8 de mayo de 2025, cuya materia solicitada es la de informar los plazos que el servicio se demora en efectuar los pagos a los proveedores, a las inmobiliarias y constructoras en el marco de los programas y subsidios habitacionales del ministerio de vivienda y Urbanismo. Lo anterior porque se ha denunciado que existe demora de hasta 150 días para efectuar los pagos, y se solicita razones por la cual existen estos retrasos,

Al respecto, hay que señalar que las empresas constructoras, inmobiliarias y proveedores ingresan administrativamente estados de pagos al servicio para su revisión y aprobación, este tiempo se considera de revisión y de subsanación de observaciones, las cuales deben ser resueltas por la empresas o proveedores y reingresar los estados de pagos con la completitud de la información y resueltas las observaciones, la complejidad de la revisión dependerá si son proyectos estándar o megaproyectos.

Posteriormente una vez que el estado de pago este aprobado, se procede en forma interna a generar los actos administrativos para dar curso al pago, derivando al área de finanzas, el cual solicita el documento tributario electrónico (DTE) facturas Afectas o Exentas, este documento tributario es el que establece el plazo para pago ( 30 días) , cabe señalar que como indicador nuestra institución tiene un plazo promedio de pago de no más de 05 días hábiles, después de haber recibido la factura por las constructoras, inmobiliarias y proveedores.

Por lo anterior y en relación con la denuncia, el servicio cumple con los plazos para pago del documento tributario electrónico y/o factura, no existiendo mayor retraso en este ámbito.

Esperando la complementación de la información, se despide cordialmente de usted;



**GLADYS ACUÑA ROSALES**  
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota.

PMM.MAM.MVS.dao

Distribución:

- Destinatario, Victoria S/N, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso.
- Gabinete Ministro MINVU, atención Jeannette Tapia F.
- Gabinete Subsecretaria MINVU, atención Gabriela Elgueta Poblete.
- Oficina de Partes.